



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

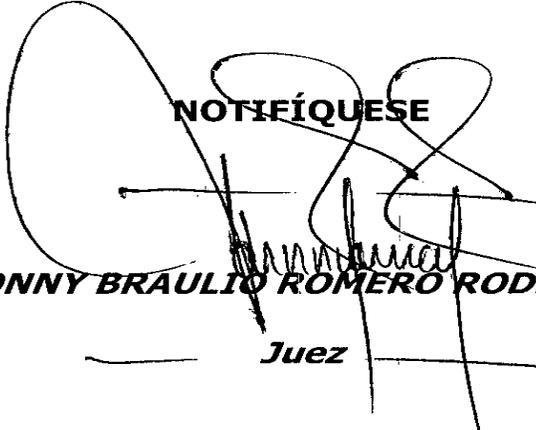
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01330
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar, previo a emplazar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, comoquiera que de la información que reposa en el BDU A se advierte que el demandado, desde enero de 2019, se encuentra afiliado a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, previo a nombrar Curador ad Litem, se ordena oficiar a dicha entidad, a fin de que informe al Juzgado si en la base de datos dicha entidad figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez